

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 7 de diciembre de 2020
Oficio No. 00184

Doctor:

GILBERTO ÁLVAREZ

Secretario de Salud de Cundinamarca
Bogotá D.C.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684099001 2020 00046 00
Accionante : LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente
oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA
Accionado : NUEVA EPS-S

Respetuosamente y en cumplimiento de lo dispuesto en providencia de veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte (2020), le comunico que se **ADMITIO** la acción de tutela indicada en la referencia y mediante auto del cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020) se le **VINCULÓ** a la presente acción y se le concedió el término improrrogable de **SEIS (6) HORAS** para que se sirva a ejercer su derecho de defensa y contradicción respecto de los hechos y pretensiones que son el fundamento de la solicitud de amparo. Así mismo para que rinda informe en forma clara y precisa, adjuntando las pruebas pertinentes, so pena de responsabilidad y aplicarse la sanción prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Igualmente junto con la respuesta deberá allegar la documentación que estime pertinente y que sustente sus dichos y la persona natural que responda la acción de tutela deberá demostrar la representación legal del caso.

Adjunto en treinta y tres (34) folios copia del escrito constitucional, anexos y de las providencias citadas.

Tenga en cuenta que la respuesta podrá ser remitida al correo electrónico jpmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co.

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria



NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Jerusalem

<jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 7/12/2020 8:20 AM

Para: liliana cano <notificaciones@cundinamarca.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (6 MB)

ACCION DE TUTELA.pdf; AUTO 4 DE DICIEMBRE.pdf; AUTO ADMISORIO.pdf; Oficio No. 00184.pdf;

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

JERUSALÉN – CUNDINAMARCA

Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Doctor:

GILBERTO ÁLVAREZ

Secretario de Salud de Cundinamarca

Bogotá D.C.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 253684089001 2020 00046 00
Accionante : LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA
Accionado : NUEVA EPS-S

Comendidamente me permito remitirle la documentación pertinente a la acción de tutela de la referencia.

Atentamente,

NO imprima este correo si no es necesario. Cuidemos nuestro planeta

Entregado: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS

postmaster@cundinamarca.gov.co <postmaster@cundinamarca.gov.co>

Lun 7/12/2020 8:21 AM

Para: liliana cano <notificaciones@cundinamarca.gov.co>

 1 archivos adjuntos (30 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[liliana cano](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO ADMISORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA No 2020-00046 DE LUZ CELY MORALES VANEGAS en su condición de agente oficioso del menor ANGEL DAVID MORALES BURAGAMA CONTRA NUEVA EPS